

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.  
PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° LOG-03-2018**

***“SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A ESP., DENTRO Y FUERA DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA URBANA, RURAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL O DONDE LLEGASE A ESTABLECERSE EN CASO DE TRASLADO”***

❖ **Preguntas, observaciones y solicitud de aclaraciones realizadas por: EMPRESTUR**

1. Numeral 5.1: En este numeral se habla de servicios adicionales. Comedidamente solicitamos nos indiquen estos servicios adicionales con cuánto tiempo de anticipación serán solicitados al proveedor del servicio, el cual consideramos debe ser mínimamente con 24 horas de anticipación siempre y cuando las cantidades solicitadas sean iguales o inferiores al 10% de los vehículos utilizados diariamente.

**R/.Las camionetas estarán dispuestas por un tiempo continuo de 8 horas, en caso de necesitarse la utilización adicional de horas serán notificados en el transcurso del turno, en este punto se habla de las camionetas que deberán seguir en horario extra del turno inicial de las 8 horas para lo cual se pagara al valor de la hora adicional, de acuerdo a la evolución y necesidad del servicio es posible que se requieran vehículos adicionales para el funcionamiento los cuales serán solicitados según la operación, es por esto que el oferente debe tener vehículos disponibles que permita cubrir las necesidades de la operación.**

2. Numeral 5.3: Para el incremento de vehículos requeridos, comedidamente solicitamos indicar con cuánto tiempo se solicitarán al proveedor. Consideramos que cuando el incremento supere el 10% de la capacidad actual se debe realizar la solicitud con al menos con 15 días de anticipación para permitir la consecución y vinculación de los vehículos y conductores. Las cantidades inferiores al 10% se pueden cubrir con el stock de vehículos de la compañía.

**R/.Cuando sea superior al 10% de los vehículos se solicitaran con 5 días de antelación.**

3. Numeral 5.4: En este numeral se informa que si durante la inspección, verificación y/o seguimiento de los vehículos se llegase a presentar alguna novedad que impida la prestación del servicio provocando altos riesgos y/o sanciones de tránsito, deberá ser solucionada manera inmediata. Comedidamente solicitamos precisar el tiempo otorgado para la solución del inconveniente el cual consideramos no debe ser

inferior a 2 tal que permita en última instancia el cambio del vehículo que se está utilizando.

**R/. Se contempla 30 minutos para la solución de la novedad o reemplazo del vehículo por lo cual el oferente debe tener capacidad de vehículos para prestar el servicio.**

4. Numeral 5.7: En este numeral se indica que para la liquidación no se aceptarán registros de meses diferentes al período liquidado. En algunas situaciones es necesario dejar registros de meses anteriores para pagos futuro por lo que solicitamos precisar que esta situación se puede dar siempre y cuando sea aprobada por la interventoría.

**R/.La situación debe ser puesta en conocimiento durante el mes de la liquidación dejando como novedad que queda pendiente para así tener en cuenta, de no darse este caso no serán aceptadas planillas adicionales.**

5. Numeral 5.9, se mencionan 4 lavadas por mes. Comedidamente solicitamos revisar este número de lavadas ya que consideramos que una lavada cada 15 días garantiza la adecuada limpieza del vehículo.

**R/. No procede**

6. Numeral 5.16: Se indica que se debe realizar un cambio inmediato de sistema de comunicación cuando EEP no considere eficiente el mismo. Comedidamente solicitamos precisar el tiempo mínimo que se otorgará para realizar dicho cambio.

**R/. Se realiza la verificación del sistema previo al inicio de la operación y se da la validación, ningún vehículo podrá iniciar operación si no es validado el cumplimiento completo de los requisitos.**

7. Numeral 9: En este numeral se informa que la tarifa será la misma durante todo el plazo del contrato. Comedidamente solicitamos indicar si en caso de prórroga habrá reajuste de la misma.

**R/. No se contempla prórroga en tiempo, en caso de requerirse deberá revisarse las tarifas y llegar a un acuerdo, sin embargo se pueden presentar adiciones en dinero dado que la cuantía es indeterminada.**

8. Numeral 9.1: Se indica que en caso de aumento de tributos estos deberán ser absorbidos por el proveedor mientras que la reducción de los mismos implicará una revisión de tarifas. Comedidamente solicitamos revisar este criterio aplicando la

misma regla tanto para el aumento como para el decremento de tributos, es decir, que en ambos casos se pueda hacer una revisión de tarifas.

**R/. No procede.**

9. Numeral 11.4 Nota 1: Se entiende que la anticipación para informar al proveedor del aumento o decremento de vehículos es de 15 días y no de 5 como aparece en el paréntesis.

**R/. Se confirma que son 5 días de anticipación.**

10. Numeral 11.4 Nota 2: En esta nota se indica que Energía de Pereira asumirá los peajes y viáticos del conductor cuando se realice cubrimiento en las zonas de Cartago, Armenia y Manizales. Para el caso de los viáticos, comedidamente solicitamos indicar cuál será la tarifa a reconocer y la forma de legalización de los mismos.

**R/. Energía de Pereira para los recibos de peajes durante la liquidación de los servicios, el oferente deberá garantizar disponibilidad de dinero a cada vehículo para cubrir los peajes según el servicio que tenga asignado, los gastos de alimentación serán asumidos por Energía de Pereira cuando se requiera, este será mediante nuestros proveedores de alimentación o legalización de los recibos por alimentación según el caso.**

11. Durante la prestación del servicio se pueden presentar situaciones de retrasos de llegada de los vehículos derivados de problemas mecánicos y de tráfico entre otros. Comedidamente solicitamos indicar el tiempo otorgado para la solución de este tipo de novedades antes de ser consideradas como incumplimientos, el cual consideramos no debería ser inferior a 2 horas tal que permita el reemplazo, coordinación y desplazamiento del nuevo vehículo asignado.

**R/. El tiempo no debe ser superior a 30 minutos sustentando la causa del retraso, si se tratara de siniestros debidamente soportado el oferente deberá actuar de manera inmediata para suplir el vehículo con dicha novedad.**

12. Comedidamente solicitamos indicar en los términos de referencia todo lo que tiene que ver con el manejo de incumplimientos y sanciones que se puedan derivar de los mismos.

**R/. Estos se revisan para la firma del contrato con el oferente que resulte favorecido.**

❖ Preguntas, observaciones y solicitud de aclaraciones realizadas por: **TRANSPORTES ESPECIALES FSG**

1. Requerir que El proponente anexe copia de la Resolución de habilitación de la Empresa de Transporte en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial o en su defecto el radicado ante el ministerio de transporte del trámite de la misma en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1079 de 2015 Artículo 2.2.1.6.14.1. Condiciones para mantener la habilitación. Las empresas que al 25 de febrero de 2015 cuenten con habilitación vigente para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, podrán continuar operando y deberán presentar ante el Ministerio de Transporte los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de habilitación establecidos en el presente Capítulo.

**R/. Procede, se debe anexar certificación.**

2. Solicitar que el proponente anexe copia de la CAPACIDAD TRANSPORTADORA expedida por el Ministerio de Transporte donde certifique la capacidad transportadora de la empresa que cubra como mínimo los requerimientos de vehículos para cumplir con el objeto de la presente invitación, es decir que dentro de su capacidad transportadora cuente con 30 vehículos tipo camioneta doble cabina.

**R/. Procede, se debe anexar certificación.**

3. Solicitamos se requiera junto a la oferta que se anexas los documentos del vehículo ofertado (SOAT – TARJETA DE OPERACIÓN – TARJETA DE OPERACIÓN – PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL – CERTIFICADO DE REVISIÓN TECNICO MECANICA), esto para verificar que la empresa proponente cuenta con los vehículos disponibles para la prestación del servicio.

**R/. No Procede, esta información se requerirá al oferente que resulte favorecido.**

❖ Preguntas, observaciones y solicitud de aclaraciones realizadas por: **ZIDCAR**

1. Para la presentación de la propuesta, en lo correspondiente a los documentos; Carta de Presentación de la oferta, pronunciamiento de inhabilidad e incompatibilidad y declaración de conformidad, estos formatos

deberá suministrarlos cada oferente o la Entidad suministra el formato a diligenciar?

**R/. No, cada oferente presenta en sus formatos de propuesta.**

2. En lo correspondiente al numeral 11.3 oferta técnica, se indica que la propuesta deberá contener los documentos esenciales, por favor detallar, que documentos se deben presentar para la oferta técnica?

**R/. No procede, están detallados en los términos de referencia.**

3. En lo correspondiente al numeral 5.8 requerimientos de salud y seguridad en el trabajo, se debe suministrar algún documento en la propuesta?

**R/. No, solo para inicio de la operación.**

4. Teniendo en cuenta que las respuestas a las observaciones serán publicadas el 12 de febrero, por favor ampliar la fecha de cierre del proceso para el 15 o 16 de febrero.

**R/. No procede.**

5. Por favor comunicar cual será el método de evaluación que se llevará a cabo para la selección del proponente.

**R/. No procede.**

6. Por favor indicar si existe un presupuesto oficial

**R/. No procede.**

❖ **Preguntas, observaciones y solicitud de aclaraciones realizadas por:**  
**TRANSPORTES ESPECALES PENTADINA**

CONSULTA Y SOLICITUD:: Teniendo en cuenta de que la Ejecución del Contrato establece una flota de vehículos de 27 Camionetas para el servicio con todas las características indicadas en el numeral y en la zona del eje cafetero la mayoría de camionetas disponibles son modelos inferiores, solicitamos de que se permitan Camionetas Modelos 2009 en adelante

**R/. No procede.**

CONSULTA Y SOLICITUD:: Teniendo en cuenta de que el servicio brindado con este sistema solo es de control de verificación de tiempos con planillas de registro del servicio aprobado por el usuario y el jefe del área, como lo contemplan los términos de invitación para la flota los cuales generan mayores costos y gastos para la operación de la flota durante la ejecución del contrato, solicitamos que el costo del Servicio del GPS sea menor, es decir en lo posible un 50% menos (\$26.000.) y/o en su defecto se utilicen los dispositivos de la plataforma que el vehículo posee, en virtud de que de conformidad a lo consagrado en el Decreto 431 de 2017 Artículo 2.2.1.6.8.13. Obligaciones de las empresas habilitadas. Para la prestación del servicio público en esta modalidad, las empresas deberán:

Monitorear la plataforma tecnológica y el centro de control con los que debe interactuar el vehículo y la empresa para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Certificación del proveedor de los dispositivos para la gestión y control de flota, en la que se identifique el vehículo automotor y los equipos en ellos instalados, así como la suficiencia de los mismos para lo que corresponde.

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho es un costo mayor para el contratista seleccionado.

**R/. No procede.**

CONSULTA Y SOLICITUD:: El cuadro contempla de que se debe calcular el valor total por año 2016, solicitamos aclaración al respecto y si se debe cotizar solo el año 2018 o todo el plazo del contrato??

**R/. Todo el contrato.**

CONSULTA Y SOLICITUD:: Teniendo en cuenta los Requerimientos contemplados en el aspectos Técnicos de la Flota a Ofrecer para la Operación y en materia Ambiental y De Salud y Seguridad en el trabajo, Solicitamos de que en Posible el Plazo INICIAL de ejecución del contrato sea por 24 Meses, Es decir hasta el año 2020, con propósito de Facilitar al Futuro Contratista Inversiones de largo plazo, que garanticen a la entidad el cumplimiento cabal de todos los requisitos

**R/. No procede.**

CONSULTA Y SOLICITUD:: Teniendo en cuenta de que la Ejecución del Contrato Origina Costos y Gastos Bastante Elevados, (Adecuaciones de la Flota Carpas, Porta escaleras, Rodillo cubierto con material no metálico, avisos de Carga Larga,

Botiquines, Kit Derrames, Kit Carretas Chalecos, Capacitaciones y Dotación Especial de personal de Conductores) para la firma del acta de Inicio del Contrato, Solicitamos que el Plazo de Pago sea 30 Días a partir de radicada la Factura.

**R/. No procede.**

CONSULTA Y SOLICITUD:: Teniendo en cuenta de que la Ejecución del Contrato Origina algunos servicios en vehículos Tipo Microbús y/o Bus, Solicitamos la aclaración de que estos, también hay que cotizarlos?? O si se pueden incluir dentro del Proceso.

**R/. Se solicitaran cotizaciones en el avance del contrato.**

CONSULTA Y SOLICITUD:: Teniendo en cuenta de que la Ejecución del Contrato establece una flota de vehículos de 27 Camionetas para el servicio, de los cuales a Todos se le debe Presentar el requisito anunciado, lo cual Origina Mayores Costos Para la Operación, Solicitamos que se permita UN (1), Lavado Por mes, En establecimiento Autorizado, Teniendo en cuenta de que la Mayoría de la Flota en servicio es Operada por Propietarios de Camionetas y Estos a su vez, Mantienen los vehículos Asesados y con buena Presentación para la prestación de los servicios.

**R/. No aplica.**

CONSULTA Y SOLICITUD:: Teniendo en cuenta de que la Forma de pago contemplada en los términos de condiciones del proceso es de 60 Días luego de radicada y aprobada la factura, tramites administrativos que generalmente se extienden hasta mas de los 90 días prestando los servicios, se solicita de manera respetuosa No aplicar este Ítem con carácter de Obligatorio y Puntual, pero si; que el contratista entregue a la entidad mensualmente la relación y soportes bancarios del pago total de los salarios a todos los transportadores

**R/. No aplica.**

❖ Preguntas, observaciones y solicitud de aclaraciones realizadas por:  
**TRANSPORTES ALIADOS**

1. Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 articulo 2.2.1.6.14.1 y al Decreto 431 de 2017, la Entidad debe exigir para el presente proceso, la Resolución de Habilitación de cada una de los proponentes.

**R/. Aplica.**

2. Solicitamos a la entidad exigir la Capacidad Transportadora expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015. También solicitamos que la capacidad sea por el mínimo de vehículos requeridos en el proceso.

**R/. Aplica.**

3. De conformidad con el numeral 11.3 Oferta técnica, sub numeral 5, copia de los Estados Financieros básicos con corte a 30 de noviembre de 2017, solicitamos amablemente exigir los estados financieros con corte a 30 de junio de 2017.

**R/. No aplica.**

4. Según lo establecido en el numeral 5.17 de la invitación, solicitamos que, en caso de no contar con sede en la ciudad de Pereira, el proponente pueda adjuntar a su propuesta una manifestación bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que en caso de ser adjudicados se compromete a realizar la apertura de una sede de operaciones en la ciudad de Pereira desde la cual se manejarán y administrarán los vehículos al servicio de Energía de Pereira.

**R/. Procede, se permite la opción.**

❖ **Preguntas, observaciones y solicitud de aclaraciones realizadas por:  
ESCONALTUR**

1. Cuál es el presupuesto que tienen ustedes como entidad, para poder así establecer una cotización a sus necesidades.

**R/. No aplica.**

2. En numeral 8 ustedes solicitan REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, necesitamos que nos aclaren cual es la clasificación de los porcentajes requeridos; tales como:
- índice de liquidez.
  - Índice de endeudamiento.
  - Razón de cobertura de intereses.
  - Rentabilidad en patrimonio y activo.

**R/. No aplica.**

3. Por favor aclarar el numeral 9. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, cual es el valor permitido para presentar dicho

documentos.

**R/. Este ítem hace parte de la evaluación que realiza el comité designado para ello.**